

<NUM\_ICSARA>  
<CIUDAD\_FECHA\_INFORME>

**Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Regularización de Instalaciones Planta Agroindustrial Curicó Comfrut SpA."**

Nombre del Titular : COMFRUT CHILE SPA  
Nombre del Representante Legal : Carlos Alberto Acevedo Ramirez  
Dirección : Loteo San Ramon S/N Km1 Los Niches. Curicó

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización de Instalaciones Planta Agroindustrial Curicó Comfrut SpA.", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización de Instalaciones Planta Agroindustrial Curicó Comfrut SpA.", la que deberá entregarse hasta el 29 de febrero de 2024.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Paula Ibacache Jara, dirección de correo electrónico pibacache@sea.gob.cl, número telefónico +56 71 2231191.

**1. Descripción de proyecto**

- 1.1. Se solicita al proponente identificar las obras y/o edificaciones previas al año 2003 y posteriores indicando instalaciones a regularizar y proyectadas.
- 1.2. Se solicita al proponente presentar un plano en formato papel y formato KMZ (utilizando de referencia DATUM WGS84 uso 18s o 19s, según corresponda), donde se aclare y se grafiquen todas las instalaciones o dependencias a regularizar y las que corresponden a las partes y obras que complementan la actividad existente, de modo tal que éste sufra cambios de consideración (artículo 2 letra g del Reglamento del SEIA) y se someten a evaluación ambiental, diferenciándolas por color. Adicionalmente, se deberá vincular las edificaciones con los permisos de edificaciones correspondientes (punto 1.6 del presente ICSARA) y las superficies aprobadas.
- 1.3. Se solicita presentar un plano en formato pdf y kmz, utilizando de referencia DATUM WGS 84, Huso 19 s, y donde se grafiquen todos los cauces naturales y artificiales existentes en las inmediaciones del proyecto al interior y en las inmediaciones, en un radio de 300 metros desde el centro del mismo.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161011791>

1.4. Respecto a lo indicado en el punto a.6.6.1 “*El desarrollo del proceso productivo del proyecto contempla el uso de aguas subterráneas, captadas mecánicamente desde 1 pozo profundos ubicados en las coordenadas UTM (metros) Este: 297.034 y Norte: 6.123.756 (referidas al Datum WGS 84, Huso 19). Ver Anexo 04-08 Estudio Hidrología. Lo cual se encuentra en proceso de tramitación, la correspondiente solicitud de cambio de punto de captación, caratulada en expediente administrativo VPC-0701-122 en la Dirección General de Aguas, Región del Maule. El mencionado derecho de aprovechamiento asciende a un total de 20 litros por segundo, equivalente a un volumen anual de 630.720 metros cúbicos, de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo*”, se solicita señalar en que actividades realizadas en la planta se utilizan los derechos de aprovechamiento de las aguas subterráneas, adjuntando un balance de agua incorporando todo el uso de agua en el proyecto y los respectivos derechos de ellas, cabe señalar que aquellas de uso doméstico, como de lavado y de uso para la operación de la planta, se deberá justificar o cruzar con el volumen con derechos de agua que posee el proponente, presentando la información conforme se indica en la siguiente tabla:

| Actividades (fase de operación) | Fuente de las aguas a utilizar | De tratarse de pozo (coordenadas UTM) |
|---------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| Actividad 1                     |                                |                                       |
| Actividad 2                     |                                |                                       |
| Otras actividades...            |                                |                                       |

1.5. Respecto al abastecimiento de aguas, el proponente señala que está en tramitación una solicitud de cambio de punto de captación de aguas subterráneas, al respecto, se hace hincapié en que no se puede extraer aguas mientras no se encuentre autorizada dicha solicitud.

1.6. Se solicita aclarar si la planta cuenta con permisos y recepción final de la Dirección de Obras Municipales (DOM) de Curicó, adjuntando las respectivas copias de éstos. Adicionalmente, señalar si existieron ampliaciones, que cuentan con Permiso de Edificación vigente, extendidos previamente por la DOM. Además, se solicita, adjuntar el Certificado de Informaciones Previas (CIP) vigente de fecha reciente (menor a 6 meses).

1.7. Se solicita indicar presentar el volumen de áridos utilizados adjuntando los respectivos respaldos que permitan verificar que los áridos adquiridos a terceros como los utilizados por la empresa que suministran el hormigón, provenían de una faena autorizada.

1.8. Se solicita aclarar si el Proyecto incluye la selección de la fracción valorizable de los residuos, para residuos asimilables a domiciliarios y residuos industriales no peligrosos (por ejemplo, chatarra, cartón, vidrio u otros) en la etapa de operación del proyecto, para su entrega posterior a empresas debidamente autorizadas (gestores autorizados) o recicladores de base.

1.9. Respecto del Anexo 04 09 Estudio de Impacto Odorante de la DIA, se solicita:

- Incorporar los datos correspondientes en los planos o gráficos a escala, según lo señalado en el numeral 6.4 Características del dominio de modelación y su entorno de la “Guía para el uso de modelos de calidad del aire en el SEIA”.
- Respecto a las fuentes emisoras de olor no están descritas en la DIA, sólo se mencionan en sus anexos, siendo que son parte del proceso y de lo proyectado, por lo que se solicita incorporar la descripción correspondiente.
- Describir las características del olor según lo señalado en el numeral 2.3.1 de la “Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por olor en el SEIA” (en adelante “Guía”), sólo menciona la concentración de olor.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161011791>

- d) Según lo señalado en el numeral 3.1.3 de la “Guía” *“Se debe priorizar la utilización de emisiones de referencia por sobre factores de emisión ya que los primeros representan de mejor forma el comportamiento esperado de una determinada fuente de emisión. (...) En el caso de una modificación de proyecto es aconsejable utilizar emisiones de referencia, es decir, en base a la información y comportamiento de las emisiones del proyecto en ejecución que se contempla modificar.”*, no obstante, el Proponente utiliza tasas de emisión obtenidas de un estudio disponible en el SEIA (numeral 5.4), sin justificar la selección de éstos, en cuanto a las condiciones operacionales o funcionamiento de las fuentes de referencia, según lo señalado en el numeral 3.1.1 de la Guía ni presenta argumentación para la obtención de las tasas de emisión, formas de cálculo y supuestos utilizados.
- e) Se solicita al proponente presentar una completa descripción de las fuentes de emisiones del proyecto, según lo señalado en el numeral 3.3 de la “Guía” en cuanto a:

- Las dimensiones específicas de las fuentes de olor.
- Clasificaron adecuadamente las fuentes de olor.
- Identificación de material relacionado a la actividad generadora de olor.

- f) Presentar la norma de referencia utilizada para evaluar (Norma Colombia) y, presentar justificación de su uso, según lo señalado en el art. 11 del D. S. N°40/2013.
- g) Comprometer el muestreo de las fuentes emisoras una vez que se implementen las modificaciones señaladas en este proceso en evaluación. Para ello, se recomienda realizar por lo menos 1 muestreo luego que la Planta se encuentre en régimen de operación normal, conforme a las normas técnicas vigentes (4.3.5 de la “Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por olor en el SEIA”), y se deberá informar acerca de los resultados obtenidos.

Esto permitirá corroborar las Tasas de Emisiones de Olor proyectadas, y corregir desviaciones en caso de que existan.

- h) Se solicita presentar los siguientes archivos:
- Archivos meteorológicos
  - Archivos de entrada al modelo CALPUFF; (CALPUFF.DAT, CALPUFF.LST, CALPUFF.INP)
  - Archivos de salida del modelo CONC.DAT
  - Archivos con resultados Modelo: CALPOST.DAT, CALPOST.LST
- i) Presentar una nueva versión del Estudio, que incorpore las correcciones correspondientes.

1.10. Toda intervención (acceso, atraveso, paralelismo, desvío, corte, mantención, etc.) de algún camino público, durante cualquier fase del proyecto, debe ser previamente autorizada por la Dirección de Vialidad del MOP.

1.11. Se solicita al proponente presentar una resolución sanitaria en cuanto a la autorización de sustancia peligrosa por lo que debe gestionar dicha autorización.

1.12. Se solicita al proponente incluir medidas que sean necesarias para evitar en todo momento que vehículos se estacionen o detengan en zonas no habilitadas para dichos fines.

Se hace presente que la medida solicitada precedentemente, se deberá describir de manera concreta, detallando los siguientes aspectos:

|               |  |
|---------------|--|
| Medida 1... n |  |
|---------------|--|



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161011791>

|                                                                       |  |
|-----------------------------------------------------------------------|--|
| Objetivo                                                              |  |
| Impacto ambiental                                                     |  |
| Componente ambiental                                                  |  |
| Parte, obra, actividad o acción del proyecto que se vincula la medida |  |
| Dónde se implementa la medida                                         |  |
| Cuando se implementa la medida                                        |  |
| Cómo se implementa la medida                                          |  |
| Control, seguimiento e indicadores de la medida                       |  |

- 1.13. En relación a la descripción de proyecto desarrollada por el proponente en la DIA y Adenda, se solicita presentar la descripción de cada una de las partes, obras y acciones del proyecto, de acuerdo al formato siguiente (para ambas fases):

#### Partes y obras del proyecto

[En la siguiente tabla deben listarse y describir las partes y obras del proyecto o actividad.]

| Partes y obras del proyecto |                                                                                            |                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                      | Descripción                                                                                | Carácter<br>[parte/obra de carácter temporal, es aquella que sirve únicamente a la fase de construcción del proyecto y permanente son aquellas que sirven a la fase de operación o ambas fases] |
| [Nombre parte/obra 1]       | [Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde.] | [Temporal o permanente]                                                                                                                                                                         |
| [Nombre parte/obra n]       | [Texto descriptivo de la parte u obra n, incluyendo su georreferenciación si corresponde.] | [Temporal o permanente]                                                                                                                                                                         |

| Acciones          |                                    |
|-------------------|------------------------------------|
| Nombre            | Fase                               |
| [Nombre acción 1] | [Construcción, operación y cierre] |
| [Nombre acción n] | [Construcción, operación y cierre] |

| Partes y obras        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                | Descripción fase de construcción                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| [Nombre parte/obra 1] | [Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse exclusivamente a las partes y obras destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones de la fase de construcción del proyecto, es decir, las partes y obras de carácter temporal] |
| [Nombre parte/obra 2] | [Texto descriptivo...]                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Nombre                | Descripción fase de operación                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| [Nombre parte/obra 1] | [Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación si corresponde, referirse a las partes y obras permanentes o destinadas a satisfacer o dar apoyo a las actividades o acciones, incluyendo los períodos de prueba y de puesta en marcha, si correspondiese]                 |
| [Nombre parte/obra 2] |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161011791>

| Acciones          |                                                                                                                                                                               |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre            | Descripción de construcción                                                                                                                                                   |
| [Nombre acción 1] | [Texto descriptivo de la acción 1]                                                                                                                                            |
| [Nombre acción 2] | [Texto descriptivo ...]                                                                                                                                                       |
| Nombre            | Descripción de operación                                                                                                                                                      |
| [Nombre acción 1] | [Texto descriptivo de la acción 1. Si el proyecto contempla actividades de mantención y conservación, indicación de los aspectos considerados para las actividades generales] |
| [Nombre acción 2] | [Texto descriptivo ...]                                                                                                                                                       |

### Suministros básicos

| Tabla Suministros básicos                                                        |                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                           | Descripción                                                                        |
| [Nombre del suministro básico 1, por ejemplo, energía, agua, u otros semejantes] | [Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.] |
| [Nombre del suministro básico n, por ejemplo, energía, agua, u otros semejantes] | [Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico n, descripción breve.] |

### Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

| Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar                                             |                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                                              | Descripción                                                                                                                                                                 |
| [Nombre del recurso 1]                                                                              | [Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente]  |
| [Nombre del recurso n]                                                                              | [Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.] |
| [En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado] |                                                                                                                                                                             |

### Cronología de las fases del proyecto o actividad

| Tabla Cronología de las fases del proyecto o actividad |                                                                  |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Fase de Construcción                                   |                                                                  |
| Fecha estimada de inicio                               |                                                                  |
| Parte, obra o acción que establece el inicio           | [Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras] |
| Fecha estimada de término                              |                                                                  |
| Parte, obra o acción que establece el término          |                                                                  |
| Fase de Operación                                      |                                                                  |
| Fecha estimada de inicio                               |                                                                  |
| Parte, obra o acción que establece el inicio           | [Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras] |
| Fecha estimada de término                              |                                                                  |
| Parte, obra o acción que establece el término          |                                                                  |
| Fase de Cierre                                         |                                                                  |
| Fecha estimada de inicio                               |                                                                  |
| Parte, obra o acción que                               | [Indicar el mismo nombre utilizado en las tablas partes y obras] |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161011791>

|                                               |  |
|-----------------------------------------------|--|
| establece el inicio                           |  |
| Fecha estimada de término                     |  |
| Parte, obra o acción que establece el término |  |

- 1.14. En relación a las emisiones, efluentes y residuos generados por el proyecto, información descrita en la DIA y las observaciones precedentes, se solicita al proponente presentar la información de acuerdo al formato siguiente, para ambas fases del proyecto (en forma separada):

Emisiones y efluentes (fase de construcción, operación y cierre)

[La descripción de las emisiones se debe ordenar según lo siguiente:]

Emisiones a la atmósfera:

| Tabla Emisiones a la atmósfera                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                                                                                      | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| [Emisión 1, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]                                                                                               | [Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.] |
| [Emisión n, por ejemplo MP10, CO2, NH3, etc.]                                                                                               | [Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.] |
| [Si corresponde incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| [Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones atmosféricas] |                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

Emisiones líquidas o efluentes:

| Tabla Emisiones líquidas o efluentes                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                                                                                              | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| [Emisión o efluente 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]                                                          | [Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.] |
| [Emisión o efluente n, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]                                                          | [Respecto a la emisión o efluente n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.] |
| [Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| [Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes] |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

Emisiones de Ruido

| Tabla Ruido |                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre      | Descripción                                                                                                                                                                                                               |
| Ruido       | [Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161011791>

|                                                                                                                                                |                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                | <i>abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]</i>                       |                                                |
| <i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]</i> |                                                |

#### Otras emisiones

| Tabla Otras emisiones                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                                                                                  | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <i>[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>                                             | <i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Emisión n, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]</i>                                             | <i>[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las Tablas Partes y Obras y acciones.-, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i> |
| <i>[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]</i>                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <i>[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]</i> |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

#### Residuos (fase de construcción, operación y cierre)

*[La descripción de los residuos se debe ordenar según lo siguiente:]*

##### Residuos no peligrosos

| Tabla Residuos no peligrosos                                                |                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                      | Descripción                                                                  |
| <i>[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]</i>      | <i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |
| <i>[Nombre del residuo n, por ejemplo, residuo industrial no peligroso]</i> | <i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |

##### Residuos peligrosos

| Tabla Residuos peligrosos     |                                                                              |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                        | Descripción                                                                  |
| <i>[Nombre del residuo 1]</i> | <i>[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |
| <i>[Nombre del residuo n]</i> | <i>[Describir el residuo n, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |

#### Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

| Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente |                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                           | Descripción                                                                                                                                     |
| <i>[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]</i>                          | <i>[Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |
| <i>[Nombre del producto químico u otra sustancia n]</i>                          | <i>[Descripción del producto químico u otra sustancia n, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]</i> |

## 2. Normativa Ambiental Aplicable



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161011791>

2.1. Respecto al Cumplimiento de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se hace presente que:

- a) De acuerdo al artículo 11 ter de la Ley 19.300, *“En caso de modificarse un proyecto o actividad, la calificación ambiental deberá recaer sobre dicha modificación y no sobre el proyecto o actividad existente, aunque la evaluación de impacto ambiental considerará la suma de los impactos provocados por la modificación y el proyecto o actividad existente para todos los fines legales pertinentes.”*

Al respecto y en consideración a lo indicado en el punto 1.2.8 de la DIA *“En virtud de lo establecido en el artículo 12 del RSEIA, el Proyecto No corresponde a una modificación de un proyecto o actividad en ejecución.”* se solicita al proponente aportar antecedentes que acrediten y justifiquen lo indicado en consideración a lo establecido en el artículo 2 literal g) del Reglamento del SEIA *“Modificación de proyecto o actividad: Realización de obras, acciones o medidas tendientes a intervenir o complementar un proyecto o actividad, de modo tal que éste sufra cambios de consideración”*.

2.2. Respecto a la acreditación del cumplimiento del D.S. 38/11 del MMA y al estudio de Emisiones Acústicas adjunto en el Anexo 04 04 de la DIA, se solicita presentar un nuevo Anexo considerando lo siguiente:

- a) Según lo presentando en la tabla 12 del Anexo ya señalado, se supera el límite normativo en algunos receptores, por lo expuesto, se deberán implementar medidas de control de ruido, realizando la modelación y presentando los resultados de emisión con las medidas adoptadas.
- b) Calcular el límite territorial del área de influencia, el cual se debe calcular la distancia en la cual los niveles proyectados se igualan al menor de los niveles que caracterizan la situación basal (numeral 4.1 de la “Guía para la Predicción y Evaluación de Impactos por ruido y vibración en el SEIA”).
- c) Verificar si existe una posible afectación respecto de la emisión de vibraciones generada por el proyecto, según lo establecido en base al D.S. N°38/11 del MMA.
- d) Realizar una evaluación si existen efectos significativos de las emisiones de ruido sobre la fauna nativa, utilizando como referencia el documento técnico denominado Criterios de Evaluación en el SEIA “Evaluación de impactos por ruido sobre fauna nativa”.
- e) Analizar el cumplimiento del mencionado D.S. para lo solicitado en los puntos anteriores.

2.3. Se solicita analizar la aplicabilidad del D.L. N°3.557/1980, sobre protección agrícola. Lo anterior, por ser esta normativa sectorial y no ambiental.

2.4. Se solicita al proponente realizar un análisis de aplicabilidad de la Ley 20.920/2020 del MMA. Al respecto se requiere ampliar la presentación adjuntando un análisis sobre la pertinencia de que se califique al titular del proyecto como un “Productor de un producto prioritario”, conforme a la definición de “productor” contenida en el Artículo N°3, numeral 21 de la Ley, observándose que dentro de los productos prioritarios establecidos para efectos de la responsabilidad extendida del productor (REP). Además, incorporar en caso de que corresponda, el cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el Artículo 9 y segundo transitorio de la Ley.

Al respecto, se deberá informar lo siguiente:

- a) Cantidad de productos prioritarios comercializados en el país durante el año inmediatamente anterior.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161011791>

- b) Actividades de recolección, valorización y eliminación realizadas en igual período, y su costo.
- c) Cantidad de residuos recolectados, valorizados y eliminados en dicho lapso.
- d) Indicación de si la gestión para las actividades de recolección y valorización es individual o colectiva.

Los productos prioritarios son aceites lubricantes, aparatos eléctricos y electrónicos, baterías, envases y embalajes, ciertas categorías de neumáticos, pilas, diarios, periódicos y revistas.

2.5. Se solicita al proponente analizar la aplicabilidad como normativa ambiental aplicable a la Ley 20.879 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que *“Sanciona el Transporte de Desechos Hacia Vertederos Clandestinos”*, y en caso de aplicar, describir la forma y fases en las que se dará cumplimiento a las obligaciones contenidas en la normativa ambiental, incluyendo indicadores de cumplimiento.

2.6. Se solicita al proponente analizar la aplicabilidad como normativa ambiental aplicable al proyecto del D.S. N°1/2013 que Aprueba Reglamento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, RETC, modificado por el D.S. N°31/2017 y la Resolución Exenta N°144/2020 del Ministerio del Medio Ambiente, indicando los sistemas sectoriales a través de los cuales se declararán las emisiones y transferencias de contaminantes, como por ejemplo, RUEA, SINADER, SIDREP, DASUSPEL, RILES, etc., y en caso de aplicar, describir la forma y fases en las que se dará cumplimiento a las obligaciones contenidas en la normativa ambiental, incluyendo indicadores de cumplimiento, haciendo referencia a las declaraciones de los distintos sistemas sectoriales.

2.7. En caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a Monumento Nacional establecido en el artículo N°38 de la Ley N°17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N°26 y 27 de la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales y el artículo N°23 del D.S. N°484 de 1990, que establece el Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), para que este organismo determine los procedimientos a seguir, cuya implementación deberá ser efectuada por el proponente del proyecto.

2.8. Para el componente paleontológico, y en caso de hallazgo paleontológico no previsto, el proponente debe dar cumplimiento a lo indicado por el artículo 26° de la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales y proceder de la siguiente manera:

- a) Detener las obras en el lugar del hallazgo, en al menos 2 metros de distancia alrededor del punto donde se produjo el hallazgo. Si el hallazgo es múltiple (formando un nivel, p. ej.) se considerarán 2 metros desde los especímenes más alejados del centro del lugar del hallazgo. Lo anterior, teniendo certeza de que el hallazgo es puntual y no se presenta dentro de un nivel con abundancia de fósiles con continuidad lateral (horizontal) mayor al afloramiento detectado. En el caso que se presente un nivel (estrato) paleontológico, es necesario despejar más la zona, de manera de delimitar claramente la potencia de este nivel.
- b) Dar aviso de manera inmediata al/a la profesional paleontólogo/a, o en su ausencia al/a la jefe/a de obra o superior a cargo de los trabajos en el área del hallazgo, informando de su localización a quien represente al proponente del proyecto.
- c) Delimitar y señalizar correctamente (señalética, banderín) el área para su protección. Se deberá disponer para ello de la señalética adecuada que indique la restricción de ingreso al



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161011791>

sector, acompañado de un cerco perimetral (2 metros de alto) que limite y resguarde el hallazgo.

- d) Informar al CMN acerca del hallazgo paleontológico no previsto, utilizando coordenadas UTM (DATUM WGS 84) y registro fotográfico de buena resolución (con tomas en primer plano, de detalle, con escala y del contexto en general). La notificación deberá ser informada por el/la profesional paleontólogo/a, encargado/a de Medio Ambiente, u otro representante del proponente, en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la fecha de descubrimiento del hallazgo. El CMN determinará las medidas a implementar por parte del titular, considerando la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales y el Reglamento de Excavación, DS N°484 de 1990.
- e) Asimismo, este protocolo se deberá incluir en las charlas de inducción a los trabajadores del proyecto tomando en cuenta para ello la “Guía para evaluación de informes paleontológicos” del CMN ([www.monumentos.gob.cl](http://www.monumentos.gob.cl)), según lo estipulado en la Etapa 3 (acápito 3.2.4).

2.9. Completar, de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada una de las componentes en cuestión, de forma separada para cada una de las normativas establecidas (aire, ruido, residuos líquidos, residuos sólidos, residuos peligrosos, vialidad, sustancias peligrosas, agua, arqueología, etc.).

Norma [Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde]

| Tabla. Norma [ <i>Identificación de la norma ...n</i> ]            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Componente/materia:                                                | [Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Otros cuerpos legales                                              | [En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]                                                                                                                                                                                                     |
| Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento | [Fase de construcción, operación y/o cierre.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Forma de cumplimiento                                              | [Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Indicador que acredita su cumplimiento                             | [Debe permitir establecer o evidenciar que el proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]                                                                                                                                 |
| Forma de control y seguimiento                                     | [Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).] |

Cabe señalar que los indicadores que acreditan el cumplimiento de la normativa y que deberán ser propuestos por el proponente e incorporados en la tabla precedente, deben ser precisos, atinentes y de fácil verificación en relación a la norma, es decir, no deben ser susceptibles de interpretación, así como tampoco deberán dar señales de cumplimiento parcial.

### 3. Permisos Ambientales Sectoriales



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161011791>

3.1. En relación al Permiso Ambiental Sectorial (PAS) Mixto del artículo 156, se solicita analizar la aplicabilidad del permiso, si es que debido a la construcción de las partes y obras del proyecto se modificaron cauces (obras de atravesos u otros). En caso de ver modificado algún cauce, se deberán presentar todos los antecedentes técnicos y formales del mencionado permiso en un anexo.

3.2. Se hace presente al proponente lo siguiente, respecto a los antecedentes técnicos y formales de los permisos ambientales sectoriales del artículo:

- a) 138, se presenta una resolución N°45 del 23 de enero 2016, la cual esta otorgada a la Sociedad Agrícola y Frutícola León Ltda. Rut: 77069390-k, la cual no corresponde a la Empresa COMFRUT CHILE spa Rut: 77482236-4 por lo que debe ser regularizada de manera sectorial.
- b) 140, se presenta una resolución N°361 del 15 Julio 2016 la cual esta otorgada a la Sociedad Agrícola y Frutícola León Ltda. Rut: 77069390-k, la cual no corresponde a la Empresa COMFRUTCHILE spa Rut: 77482236-4 4 por lo que debe ser regularizada de manera sectorial.
- c) 142, el cual corresponde a autorización de Bodega RESPEL, sin embargo, no se presenta ninguna resolución sanitaria al respecto por lo que se debe gestionar su autorización.

3.3. En relación al PASM del artículo N°160, se solicita al proponente:

- a) Aclarar el estado de avance del Informe Favorable para la construcción.
- b) Utilizar de referencia los contenidos técnicos y formales, de la Guía PAS 160 del SEA, disponible en el centro de documentación [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl).
- c) Se deberá presentar una caracterización del suelo a través de la descripción de calicatas donde se entreguen las características físicas y químicas del perfil del suelo y morfológicas del terreno según las clases y valores correspondientes a los criterios de aproximación, definición y criterios especiales establecidos en la Guía PAS 160 del SEA y Pauta para Estudio de Suelos (rectificada) del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- d) Detallar las instalaciones existentes cuentan con Informe de Factibilidad para Construcciones ajenas a la agricultura en área rural (IFC).
- e) Presentar cuadro de superficies donde se indique:
  - Superficie predial.
  - Superficie proyecto. En este punto se deberá incluir, además de la superficie afecta al PAS 160, todas las áreas intervenidas por obras o actividades del proyecto, necesarias para su funcionamiento, detallando la superficie a ocupar por cada una de ellas.
  - Superficie afecta a IFC. Incluir detalle de superficies de obras existentes con IFC, superficie de obras a regularizar y superficies de obras proyectadas afectas al PAS 160.

3.4. Completar de acuerdo con el formato presentado en la tabla siguiente, cada uno de los antecedentes requeridos y en forma separada para cada una de las etapas del proyecto (cuando sea el caso). Utilizando la información entregada en la DIA o anexos e incorporada a través de este ICSARA:

| PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES<br>SECTORIALES APLICABLES | Resumen                | Cap/Pto:<br>DIA/Adenda/otro |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------|
| Identificación del PAS                                            |                        |                             |
| Fase del proyecto a la cual corresponde                           | [Fase de construcción, |                             |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161011791>

|                                                                                              |                               |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--|
|                                                                                              | <i>operación y/o cierre.]</i> |  |
| Contenidos Técnicos y Formales que acreditan el cumplimiento del Permiso Ambiental Sectorial |                               |  |
| Indicadores de Cumplimiento del Permiso Ambiental Sectorial                                  |                               |  |

4. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley

4.1. Se solicita al proponente determinar y justificar el área de influencia del proyecto o actividad incluyendo una descripción de la misma tal como se define en el artículo 18 letra d), “*La determinación y justificación del área de influencia del proyecto o actividad, incluyendo una descripción general de la misma. El área de influencia se definirá y justificará para cada elemento afectado del medio ambiente, tomando en consideración los impactos ambientales potencialmente significativos sobre ellos, así como el espacio geográfico en el cual se emplazan las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad.*”, el destacado es nuestro.

Se hace presente al proponente, que se deberá considerar lo señalado en la “[Guía sobre el Área de Influencia en el SEIA](#)” disponible en el Centro de Documentación de la página web del SEA ([www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)), sobre los conceptos determinar y justificar el Área de Influencia (AI), en este caso “*determinar*”, se entiende que para su determinación, significa establecerla, fijarla en términos espaciales, indicarla con claridad y exactitud, es decir, con límites claros.

Luego, el concepto “*justificar*”, se entiende como la justificación, significa proporcionar información que explique y fundamente la determinación de la misma.

Adicionalmente, en la mencionada Guía se establece como criterio, que el AI se debe definir y justificar tomando en consideración los impactos ambientales potencialmente significativos sobre los elementos afectados. Esto quiere decir que en la determinación del AI, la extensión del espacio geográfico se debe acotar a aquel donde potencialmente podrían presentarse impactos significativos y no necesariamente cualquier impacto. Lo anterior no obsta a que una vez realizada la predicción y evaluación de impactos el AI antes determinada comprenda impactos significativos y no significativos. (El destacado es nuestro).

En particular, se deberá redefinir y justificar

- a) El componente agua y los cursos de agua presentes en el AI.
- b) El AI para la componente ruido.
- c) Medio humano respecto a la presencia de Grupos Humanos Pertenecientes a pueblos Indígenas (GHPPI).

4.2. En relación a la letra a), referido a riesgos para la salud de la población.

4.2.1. Respecto a las emisiones tanto acústicas, se solicita al proponente medir los niveles de estas, considerando las observaciones del presente Informe y la envergadura de obras y partes del proyecto, así justificando que el proyecto no presentará los efectos adversos significativos del artículo 11 de la Ley 19.300 sobre Bases Generales.

4.2.2. Se solicita adecuar el Plan de Gestión de Olores (PGO) presentado, de acuerdo a lo indicado en el Instructivo para elaboración de Planes de Gestión de Olor del MMA (disponible



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161011791>

en: <https://olores.mma.gob.cl/planes-de-gestion-de-olor/>); el cual deberá ser implementado en caso de contingencias. Lo anterior, puesto que lo presentado es un borrador con comentarios del autor en rojo.

4.2.3. Descartar si el proyecto o actividad genera o presenta riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos. A objeto de evaluar si se genera o presenta el riesgo a que se refiere el inciso anterior, se considerará la presencia de población en el área de influencia, en consideración a la presentación de medidas suficientes de abatimiento de MP, considerando la operación del proyecto.

4.3. En relación a la letra b) del Art. 11 de la Ley 19.300, referido a los efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables:

4.3.1. El proponente deberá descartar la pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes, en consideración a las partes, obras y actividades del proyecto. Para lo anterior, se deberá analizar:

- a) Si el establecimiento del proyecto genera afectación significativa, en cuanto a erosión, impermeabilización, compactación o bien pérdida de suelos para sustentar biodiversidad. En el caso del proyecto sometido a evaluación ambiental, deberá demostrar que efectivamente no se produce un impacto significativo sobre el recurso suelo.
- b) Presentar una descripción detallada de las obras, acciones o actividades del proyecto que pudieron o no generar efectos adversos sobre el recurso natural suelo, considerando la totalidad de superficie intervenida para el funcionamiento de la planta.
- c) Presentar una caracterización del recurso natural suelo del área de influencia del proyecto acorde al tipo de intervención u obra del proyecto, reconociendo la posible afectación que se genera en cada una de ellas. La caracterización del recurso suelo en terreno debe estar fundamentada en la cantidad y ubicación georreferenciada de las calicatas, el distanciamiento entre puntos de descripción de suelo y los parámetros descritos.
- d) Evaluar el posible impacto del proyecto sobre el recurso natural suelo considerando la calidad del componente ambiental afectado, cantidad del componente ambiental afectado y disponibilidad del recurso suelo con características similares al suelo que será afectado por el proyecto
- e) Respecto a la aplicación de residuos líquidos, se solicita al proponente justificar los siguientes antecedentes:
  - i) Presentar un nuevo balance hídrico donde se considere los valores de precipitación media mensual, sobre una base estadística que considere al menos los últimos 20 años. La estadística de precipitaciones, utilizada para el cálculo del balance hídrico, solo considera el agua caída entre los años 2020 y 2022, condición que resta representatividad a los datos observados. Además este deberá considerar en sus cálculos para cada horizonte, antecedentes como textura del suelo, capacidad de retención de agua y profundidad promedio de las raíces identificando la especie a regar.
  - ii) Los caudales de residuos líquidos generados, informados por el proponente en la DIA, no se encuentran justificados, ya que se informa el monitoreo de la descarga de aguas tratadas en temporada alta, en el periodo diciembre a febrero, sin embargo, presenta información de volúmenes de descarga para todo el año si respaldar la información de caudales para los meses en los cuales no se realizaron mediciones.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161011791>

iii) Presentar una descripción de la zona de aplicación de efluentes caracterizando al menos los siguientes aspectos:

- Descripción de los usos actuales y potenciales del suelo.
- Cartografía de recursos hídricos subterráneos del área de influencia del proyecto.
- Estudio agrológico del sitio de aplicación a nivel de detalle (escala 1: 10.000), que entregue la Serie y las Clases de Capacidad de uso del suelo.

iv) Evaluar la capacidad de almacenamiento del proyecto, considerando el nuevo balance hídrico requerido, detallando las características y materialidad de esta obra.

v) Presentar la información que respalde la caracterización de riles presentada en la DIA.

vi) Establecer los valores de concentración a cumplir en el efluente tratado, para los parámetros incluidos en el plan de seguimiento.

vii) Incluir plano en formato kmz con el dale de las obras, área de aplicación y sistema de riego proyectado.

viii) Informar si el área a regar corresponderá a un área de cultivo con fines productivos, a un área verde u otro objetivo a definir por el proponente.

4.3.2. Los antecedentes entregados por el proponente en la DIA no permiten descartar la presencia de efectos adversos significativos sobre los recursos naturales fauna, al respecto:

- a) El proponente deberá realizar una predicción y evaluación de los impactos del proyecto sobre la fauna silvestre registrada, que permita identificar y estimar los impactos sobre este recurso natural y evaluar su significancia, donde se incluya a todos los grupos y especies registradas y la pérdida e intervención del hábitat para las mismas, ya que en la DIA solo se remite a presentar los resultados del inventario de fauna realizado con el proyecto en operación en las diferentes etapas del proyecto.
- b) El análisis de evaluación de impactos se deberá realizar para toda el área de influencia del proyecto, tal como lo establece la Guía sobre el área de influencia en el SEIA, 2017.

4.3.3. Descartar la afectación significativa sobre la permanencia del recurso natural fauna silvestre debido a las emisiones acústicas y a la relocalización de las especies, las cuales puedan afectar o alterar:

- a) Estimación de la pérdida de hábitats y su probable impacto sobre especies en categoría de conservación.
- b) Propuestas de medidas de protección de especies en categoría de conservación, de ser encontradas en el AI.
- c) La Permanencia del recurso, en este caso, fauna nativa.
- d) La capacidad de regeneración o renovación o las condiciones que hacen posible la presencia y desarrollo de las especies y ecosistemas, con especial énfasis en aquellos recursos propios del país que sean escasos, únicos y representativos
- e) Las condiciones que hacen posible la presencia y desarrollo de las especies y ecosistemas, con especial énfasis en aquellos recursos propios del país que sean escasos, únicos y representativos.

Al respecto, el proponente deberá descartar la posible afectación considerando lo puntos anteriormente señalados y tomando de referencia el documento técnico denominado Criterios de Evaluación en el SEIA, sobre la “Evaluación de impactos por ruido sobre fauna nativa” (SEA, 2022).



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161011791>

4.3.4. Respecto de la afectación del proyecto sobre el recurso natural agua, el proponente deberá:

- a) Descartar la posible afectación sobre la cantidad y calidad de dicho recurso natural renovable, considerando la instalación de la planta solar, su línea de evacuación y todas sus obras y partes, en consideración a:
  - Los cauces presentes en el área de emplazamiento del proyecto.
  - Sus posibles modificaciones.
- b) Adicionalmente, y caso de determinar la generación de impactos no significativos sobre el componente ambiental agua, el proponente podrá proponer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra d) del Reglamento del SEIA, compromisos ambientales voluntarios, como asimismo, aquellos de carácter preventivo, que permitan verificar que no se generan impactos significativos. Dichos compromisos se deberán presentar de acuerdo a la tabla adjunta en el punto 7 del presente Informe.

4.4. En relación a la letra c), referido al reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en lo específico se requiere:

4.4.1. Respecto al literal a) sobre “La intervención, uso, restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural”, se solicita al proponente:

- a) Entregar antecedentes de o los predios adyacentes al proyecto dedicados a labores agrícolas, especificando las viviendas existentes, el tipo de cultivo o actividad y la fuente de abastecimiento de agua. Se solicita incorporar un plano con los límites prediales.

4.4.2. Respecto al literal b), “la obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento”, se solicita al proponente en función de los elementos cuantitativos que genera el proyecto, comparar la situación con y sin proyecto para las distintas fases de proyecto, indicando lo siguiente:

- a) Caracterizar el camino de acceso al proyecto, desde las rutas J-65 al predio de ejecución del proyecto (tuición, tipo de carpeta y estado, ancho del camino, usuarios, flujo horario de vehículos, mantenimientos).
- b) Aclarar las condiciones de servicio del camino de acceso, en el empalme con las rutas J-65, para evitar obstrucción y velar por la seguridad de las personas.
- c) Analizar la afectación de la población del área de influencia debido al ingreso, tránsito y salida de camiones en la fase de construcción del proyecto, considerando los flujos de vehículos y de otros medios de transporte, incluyendo el tránsito peatonal en lo que respecta a horarios y actividades propias de la zona.
- d) Evaluar la seguridad de la ruta, considerando el flujo vehicular, de peatones y ciclistas. Cabe indicar que, de ser necesario, el proponente podrá establecer eventuales acciones, como la aplicación de medidas de seguridad y mejoras, para los tramos donde se requiera implementar dichas medidas en pro de la seguridad y calidad de vida de las comunidades próximas al proyecto. Se solicita considerar medidas de resguardo frente a cruces, nudos críticos e hitos comunitarios y religiosos.

4.4.3. Respecto al literal c), “la alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica”, se solicita al proponente presentar un archivo en formato kmz y formato pdf (utilizando de referencia DATUM WGS 84), con la infraestructura



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161011791>

comunitaria y de servicios del área de influencia (Sede comunitaria, bocatomas, APR, paraderos de locomoción colectiva, etc.).

4.4.4. Respecto de la letra d) del artículo 7 del RSEIA *“La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo”*, el proponente deberá presentar antecedentes y descartar en consideración a:

a) Identificar las practicas orientadas a la participación social y comunitaria del AI, que permiten la conexión simbólica y afectiva respecto de lugares específicos de especial significación y valoración por parte de los grupos humanos que forman parte del AI.

4.5. En lo que respecta a la letra d) del Art. 11 de la Ley 19.300, referido a la “Localización próxima a poblaciones, recursos, y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciales, susceptibles de ser afectados, así como también el valor ambiental del territorio en el que se pretende emplazar”.

Respecto a lo indicado en el Anexo de medio humano de la DIA *“En la zona donde se emplaza el proyecto no se identifica presencia de organizaciones pertenecientes a pueblos originarios, ni familias que posean apellido indígena que residan en el perímetro definido como AI”* y de la información del Registro de Comunidades y Asociaciones indígena, en la comuna de Curicó, se solicita:

- a) Localizar e identificar las asociaciones indígenas constituidas, que corresponden a: “Folil Mapu (Mapuche). y las asociaciones Indígenas: “Kume rakidum”, “Kom mapu Ko”, “We newen”, “Puñen Aka pacha” y “Taiñ Jutiri”, en relación al proyecto en evaluación ambiental.
- b) Levantar información para identificar y caracterizar estas organizaciones, en relación al proyecto en evaluación, para descartar fundadamente de este modo, que no existirá una afectación sobre estos GHPPI y sus socios.
- c) Descartar fundadamente una posible afectación sobre GHPPI, ya que de la revisión de las pautas de entrevista no se consulta al respecto a ello, y sólo se consigna información secundaria al respecto.

4.6. Se solicita presentar los antecedentes necesarios, que justifican y acrediten que el proyecto no tiene algunos de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300. El proponente deberá:

4.6.1. Para el componente arqueológico y a lo declarado en los antecedentes del proyecto y a los del Anexo A Estudio Arqueología de la DIA, el proyecto se encuentra completamente construido, por lo que no es posible descartar los efectos, características o circunstancias de un proyecto sobre los componentes descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley N°19.300 cuando las obras del proyecto ya fueron ejecutadas desde el año 2003 hasta la actualidad. Al respecto, se hace presente que la elaboración de líneas de base e ingreso al sistema de evaluación ambiental, se ejecute con anterioridad al desarrollo de los proyectos.

4.6.2. Realizar charlas de inducción arqueológica dirigidas a la totalidad de trabajadores/as del proyecto, quienes deberán recibir la correspondiente capacitación al momento de ingresar a la obra. Estas, deberán ser impartidas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, debiendo abordar el componente arqueológico que se podría encontrar en el área del proyecto, marco legal de protección y procedimientos a seguir en caso de hallazgo



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161011791>

arqueológico no previsto. Dicha actividad se deberá informar remitiendo a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) en un plazo máximo de 15 días hábiles del ingreso del/de los trabajador/es, el/los informe/s de la charla de inducción, elaborado por el/la arqueólogo/a, el cual deberá contener:

- Nombre y firma del/de la arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología que realizó la charla de inducción.
- Contenidos de la inducción y copia del material gráfico presentado.
- Registro fotográfico y/o audiovisual de la actividad.
- Síntesis de comentarios, observaciones y preguntas efectuada por las/los asistentes.
- Constancia de asistencia a la charla, indicando nombre, cargo, RUT, fecha de ingreso a la obra y firma de cada asistente.

4.7. En relación a los antecedentes presentados por el proponente en el capítulo 2 de la DIA, que justifican la inexistencia de efectos característicos o circunstancias del artículo 11 de la Ley y tomando en consideración las observaciones precedentes, se solicita al proponente consolidar la información de acuerdo al siguiente formato:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Riesgo para la salud de la población                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                      |
| Impacto ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                             | [Nombre para identificar el impacto]                                                                 |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                      |
| fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                      |
| Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada                                                                                                                                                                                                                                     | Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. |
| Según lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos que genera: |                                                                                                      |
| a)                                                                                                                                                                                                                                                                                            | [Antecedentes]                                                                                       |
| b)                                                                                                                                                                                                                                                                                            | [Antecedentes]                                                                                       |
| c)                                                                                                                                                                                                                                                                                            | [Antecedentes]                                                                                       |
| d)                                                                                                                                                                                                                                                                                            | [Antecedentes]                                                                                       |
| Otros antecedentes [Si corresponde]                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                      |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Efectos adversos significativos sobre recursos naturales renovables                                                                                                                                                                                                                                       |                                               |
| Impacto ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                         | [Nombre para identificar el impacto]          |
| Componente(s) ambiental(es) afectado(s)                                                                                                                                                                                                                                                                   | Asociar componente(s) afectado(s) al impacto. |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                               |
| fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                               |
| Según lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire. |                                               |
| Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.                                                                                                                                                                                                                                          | [Antecedentes]                                |
| a)                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | [Antecedentes]                                |
| b)                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | [Antecedentes]                                |
| c)                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | [Antecedentes]                                |
| d)                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | [Antecedentes]                                |
| e)                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | [Antecedentes]                                |
| f)                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | [Antecedentes]                                |
| g)                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | [Antecedentes]                                |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161011791>

|                                            |                       |
|--------------------------------------------|-----------------------|
| g.1.<br>g.2.<br>g.3.<br>g.4.<br>g.5.       |                       |
| h)                                         | <i>[Antecedentes]</i> |
| Otros antecedentes <i>[Si corresponde]</i> |                       |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos                                                                                                                                                                         |                                                                                               |
| Impacto ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                               | <i>[Nombre para identificar el impacto]</i>                                                   |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                               |
| fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                               |
| Existencia de grupos humanos en el área de influencia                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                               |
| Reasentamiento de comunidades humanas                                                                                                                                                                                                                                                           | <i>[Indicar fundadamente que el proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas]</i> |
| Según lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos. |                                                                                               |
| a)                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <i>[Antecedentes]</i>                                                                         |
| b)                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <i>[Antecedentes]</i>                                                                         |
| c)                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <i>[Antecedentes]</i>                                                                         |
| d)                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <i>[Antecedentes]</i>                                                                         |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Localización y valor ambiental del territorio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                     |
| Impacto ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <i>[Nombre para identificar el impacto]</i>                                                                                                                                                         |
| Componente(s) ambiental(es) afectado(s)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <i>[Asociar componente(s) afectado(s) al impacto]</i>                                                                                                                                               |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                     |
| fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                     |
| Existencia de poblaciones protegidas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <i>[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]</i>                                                                                                           |
| Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                  | <i>[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental]</i> |
| Según lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar. |                                                                                                                                                                                                     |
| Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.                                                                                                                                                                                                                                                               | <i>[Antecedentes]</i>                                                                                                                                                                               |
| Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se                                                                                                                                                                                                                                          | <i>[Antecedentes]</i>                                                                                                                                                                               |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161011791>

|                                                                                                                                                                                                                                                             |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar. |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

|                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Valor paisajístico o turístico                                                                                                                                                                                                                  |                                                                             |
| Impacto ambiental                                                                                                                                                                                                                               | [Nombre para identificar el impacto]                                        |
| Componente(s) ambiental(es) afectado(s)                                                                                                                                                                                                         | [Asociar componente(s) afectado(s) al impacto]                              |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                              |                                                                             |
| fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                         |                                                                             |
| Existencia de valor turístico                                                                                                                                                                                                                   | [Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico]    |
| Existencia de valor paisajístico                                                                                                                                                                                                                | [Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico] |
| Según lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA, se consideran los siguientes antecedentes que justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona. |                                                                             |
| a)                                                                                                                                                                                                                                              | [Antecedentes]                                                              |
| b)                                                                                                                                                                                                                                              | [Antecedentes]                                                              |
| La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.                                                                                                                                                     | [Antecedentes]                                                              |
| Otros antecedentes [Si corresponde]                                                                                                                                                                                                             |                                                                             |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alteración del patrimonio cultural                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Impacto ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | [Nombre para identificar el impacto]                                                                                                                                                                                                                               |
| Parte, obra o acción que lo genera                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| fase en que se presenta                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural                                                                                                                                                                            | [Se debe indicar fundadamente si el área de influencia presenta monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.] |
| Para justificar que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, se consideran los siguientes antecedentes según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA: |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| a)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | [Antecedentes]                                                                                                                                                                                                                                                     |
| b)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | [Antecedentes]                                                                                                                                                                                                                                                     |
| c)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | [Antecedentes]                                                                                                                                                                                                                                                     |

## 5. Plan de prevención de contingencias y de emergencias



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161011791>

5.1. Se solicita complementar los contenidos del Anexo 1.16 de la DIA sobre el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias, en un único y nuevo documento, considerando el riesgo de un eventual foco de incendio forestal. En lo relativo al plan de prevención, este deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- a) Capacitaciones (detallando los temas a abordar), características (dimensiones, cantidad, etc.) y ubicación (cartografía georeferenciada) de sitios de instalación de letreros de prevención de emergencias y prohibición de uso de fuego.
- b) Identificación y detalle cartográfico en formato PDF y KMZ de áreas de evacuación y/o de seguridad y de almacenamiento provisorio de residuos vegetales, diseño y cartografía del área de emplazamiento de eventuales cortafuegos y su programa de mantención, programa y cronograma de mantención de la vegetación, entre otros elementos.
- c) Un plan de acción frente a la eventualidad de un incendio forestal y/o de vegetación, debe incluir al menos: detalle de herramientas y/o maquinarias disponibles, identificación y disponibilidad de fuentes de agua (ubicación, fecha y cantidad), diagrama de flujo de llamadas internas y externas a los servicios de emergencias (CONAF, Bomberos, etc.), utilizando los teléfonos disponibles en la Corporación Nacional Forestal.
- d) Al respecto cabe destacar que ante la eventualidad de este tipo de emergencias, se debe priorizar el resguardo de las vidas humanas, privilegiando que el combate sea efectuado por personal especializado de CONAF, Bomberos, entre otros.
- e) Todo lo solicitado, se deberá incorporar en un único y nuevo documento, a efectos de contar con una versión actualizada del “Plan de Emergencias y Contingencias” actualizado.

5.2. Respecto del punto 06 de la DIA, sobre el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias, se requiere lo siguiente:

- a) Incluir análisis de riesgos para los recursos naturales (suelo, agua, aire, ecosistemas y especies) que pueden ser afectados por incidentes o por acciones propias del proyecto, con especial énfasis en los originados por la fase de construcción y operación.
- b) Detallar posibles técnicas y medidas para recuperar los recursos naturales (suelo, agua, ecosistemas y especies) que pueden ser afectados por incidentes o por acciones propias del proyecto, incorporarlas al correspondiente Plan, de acuerdo a información entregada en los anexo LB flora, vegetación y hongos.
- c) Incorporar propuesta de gestiones de mitigación y prevención del riesgo de afectación a fauna silvestre, que puede verse desorientada y o afectada por la operación del proyecto.
- d) Incorporar al Plan el sistema de control y prevención para el riesgo de inundaciones y/o saturación de suelo del área de influencia del proyecto, ya sea por fenómenos climáticos extremos u otras causales, esto para todas las fases, considerando los principales cursos de agua, tal como el Río Mataquito y otros del área de influencia.
- e) Complementar la información en detalle de los temas a considerar en las capacitaciones de prevención de Riesgo de incendios o amago, como también el de incendio forestal o de vegetación, indicando su programación, HDS de agentes extintores y registro de estas capacitaciones.
- f) Detallar el Sistema de aviso de emergencia de personal interno (radiales, sonoros, lumínicos, etc.).
- g) Respecto al riesgo y contingencia por derrame de sustancias que afecten el componente suelo, se solicita considerar lo siguiente: tomar muestras de la zona afectada (posterior a la realización de gestiones de limpieza) y en una estación de control verificar la efectividad de las gestiones y medidas aplicadas, los análisis de deberán realizarse en laboratorios certificados por el INN, el muestro debe realizarse de acuerdo a NCH 3400/1 (calidad de



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161011791>

suelos: diseño de programas de muestreo) y NCH 3400/2 (calidad de suelos: directrices sobre técnicas de muestreo) ambas del año 2016.

- h) Incorporar análisis descriptivos gráfico de las zonas de Seguridad, vías de evacuación y accesos de unidades de control de emergencias en el plan de prevención de contingencias y emergencias.
- i) Incluir análisis de riesgo asociados a las excavaciones y atrapamiento en la fase de operación, orientado a la protección del personal y de la biodiversidad presente en área de influencia.
- j) Indicar actualización o modificaciones del plan, considerando la legislación vigente (Res. Exenta N°1610 del Ministerio de Medio Ambiente).

5.3. Para cada situación de riesgo/contingencia y situación de emergencia la siguiente información, incorporar además la información entregada en la DIA o anexos, Adenda o anexos, y/o incorporada a través de la Adenda complementaria o Anexos, completando la siguiente tabla:

#### MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

Plan de prevención de contingencias y emergencias

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]

| Tabla. Riesgo [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fase del proyecto a la que aplica                                                          | [Fase de construcción, operación o cierre.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Emplazamiento, parte, obra o acción asociada                                               | [En el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir]<br>[En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las Tablas Partes y Obras y acciones]                                                                                                                                                                             |
| Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia                             | [Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Forma de control y seguimiento                                                             | [Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento.<br><br>Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).] |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | [Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia                               | [Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada | [Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161011791>

6. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

- 6.1. En consideración a lo declarado en la DIA, Ficha Resumen y a lo establecido en el artículo 19, letra f) del D.S. 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), el proponente deberá actualizar los antecedentes presentados en virtud de las observaciones del presente ICSARA, acompañando nuevas fichas, las que se deberán presentarse de acuerdo al siguiente formato:

|                                                                                                                                                              |                |                            |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------|--|
| <b>IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL</b>                                                                                                      |                |                            |  |
| titular                                                                                                                                                      |                |                            |  |
| RUT                                                                                                                                                          |                |                            |  |
| Representante Legal                                                                                                                                          |                |                            |  |
| RUT                                                                                                                                                          |                |                            |  |
| Domicilio                                                                                                                                                    |                |                            |  |
| Correo Electrónico                                                                                                                                           |                |                            |  |
| <b>ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO</b>                                                                                                                   |                |                            |  |
| Nombre del Proyecto                                                                                                                                          |                |                            |  |
| Descripción Breve                                                                                                                                            |                |                            |  |
| Objetivo                                                                                                                                                     |                |                            |  |
| Tipología principal y secundaria                                                                                                                             |                |                            |  |
| Gestión, acto o faena mínima, que da cuenta del inicio de la ejecución del proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad de la RCA |                |                            |  |
| Proyecto o actividad se desarrolla por etapas                                                                                                                | Si             | No                         |  |
| Proyecto o actividad modifica un proyecto o actividad existente                                                                                              | Si             | No                         |  |
| Proyecto modifica otra RCA                                                                                                                                   | Si             | No                         |  |
| Monto de la Inversión                                                                                                                                        |                |                            |  |
| Vida Útil Proyecto                                                                                                                                           |                |                            |  |
| Vida Útil Partes u Obras                                                                                                                                     |                |                            |  |
| <b>LOCALIZACIÓN</b>                                                                                                                                          |                |                            |  |
| Región                                                                                                                                                       |                |                            |  |
| Provincia                                                                                                                                                    |                |                            |  |
| Comuna                                                                                                                                                       |                |                            |  |
| Coordenadas Geográficas y UTM (Datum WGS84)                                                                                                                  |                |                            |  |
| Superficie Total del Proyecto                                                                                                                                |                |                            |  |
| Caminos de Acceso                                                                                                                                            |                |                            |  |
| Justificación de la Localización                                                                                                                             |                |                            |  |
| <b>FASE DE CONSTRUCCIÓN</b>                                                                                                                                  | <b>Resumen</b> | <b>Cap/Pto DIA/Adenda/</b> |  |
| Partes, Obras y Acciones                                                                                                                                     |                |                            |  |
| Acciones y requerimientos para la materialización de las obras físicas                                                                                       |                |                            |  |
| Fecha estimada e indicación de parte, obra o acción que establezca el inicio y término de la fase                                                            |                |                            |  |
| Descripción de cómo se proveerán los suministros básicos                                                                                                     |                |                            |  |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161011791>

|                                                                                                                                                             |         |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------|
| Ubicación y cantidad de recursos naturales renovables a extraer o explotar                                                                                  |         |                    |
| Emisiones (abatimiento y control)                                                                                                                           |         |                    |
| Residuos, Químicos y otros (cantidad y manejo)                                                                                                              |         |                    |
| FASE DE OPERACIÓN                                                                                                                                           | Resumen | Cap/Pto DIA/Adenda |
| Partes, Obras y Acciones                                                                                                                                    |         |                    |
| Requerimientos para la materialización de las obras físicas                                                                                                 |         |                    |
| Fecha estimada e indicación de parte, obra o acción que establezca el inicio y término de la fase                                                           |         |                    |
| En caso que el proyecto contemple actividades de mantención y conservación se deberán indicar aquellos aspectos considerados para las actividades generales |         |                    |
| Descripción de cómo se proveerán los suministros básicos                                                                                                    |         |                    |
| Cuantificación y forma de manejo de los productos generados, así como el transporte considerado para su entrega o despacho                                  |         |                    |
| Ubicación y cantidad de recursos naturales renovables a extraer o explotar                                                                                  |         |                    |
| Emisiones (abatimiento y control)                                                                                                                           |         |                    |
| Cantidad y manejo de residuos, productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente                                                   |         |                    |
| FASE DE CIERRE                                                                                                                                              | Resumen | Cap/Pto DIA/Adenda |
| Partes, Obras y Acciones                                                                                                                                    |         |                    |
| Requerimientos para la materialización de las obras físicas                                                                                                 |         |                    |
| Fecha estimada e indicación de parte, obra o acción que establezca el inicio y término de la fase                                                           |         |                    |
| Emisiones y Residuos                                                                                                                                        |         |                    |
| Desmantelamiento o aseguramiento de la estabilidad de la infraestructura utilizada por el proyecto o actividad                                              |         |                    |
| Restauración de la morfología, vegetación y cualquier otro componente ambiental que haya sido afectado durante la ejecución del proyecto                    |         |                    |
| Prevención de futuras emisiones para evitar la afectación del ecosistema incluido el aire, suelo y agua                                                     |         |                    |
| Mantención, Conservación y Supervisión                                                                                                                      |         |                    |
| PLANES DE CONTINGENCIA                                                                                                                                      | Resumen | Cap/Pto DIA/Adenda |
| Plan de Prevención de Contingencias                                                                                                                         |         |                    |
| Plan de Emergencias                                                                                                                                         |         |                    |
| NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE                                                                                                                               | Resumen | Cap/Pto DIA/Adenda |
| Norma                                                                                                                                                       |         |                    |
| Forma de cumplimiento fase de construcción                                                                                                                  |         |                    |
| Indicadores de cumplimiento fase de construcción                                                                                                            |         |                    |
| Forma de cumplimiento fase de operación                                                                                                                     |         |                    |
| Indicadores de cumplimiento fase de operación                                                                                                               |         |                    |
| Forma de cumplimiento fase de Cierre                                                                                                                        |         |                    |
| Indicadores de cumplimiento fase de Cierre                                                                                                                  |         |                    |



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161011791>

| PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES SECTORIALES APLICABLES                                                                      | Resumen | Cap/Pto DIA/Adenda |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------|
| Identificación del PAS                                                                                                              |         |                    |
| Contenidos Técnicos y Formales que acreditan el cumplimiento del Permiso Ambiental Sectorial                                        |         |                    |
| Indicadores de Cumplimiento del Permiso Ambiental Sectorial                                                                         |         |                    |
| ANTECEDENTES DONDE SE ACREDITA QUE EL PROYECTO NO REQUIERE INGRESAR AL SEIA A TRAVÉS DE UN EIA (D.S. N°40/12)                       |         |                    |
| Determinación y justificación del área de influencia del proyecto o actividad                                                       |         |                    |
| Artículo 5, Riesgo para la Salud de la Población                                                                                    |         |                    |
| - fase de construcción                                                                                                              |         |                    |
| - fase de operación                                                                                                                 |         |                    |
| - fase de Cierre                                                                                                                    |         |                    |
| Artículo 6, Efecto Adverso Significativo sobre Recursos Naturales Renovables                                                        |         |                    |
| - fase de construcción                                                                                                              |         |                    |
| - fase de operación                                                                                                                 |         |                    |
| - fase de Abandono                                                                                                                  |         |                    |
| Artículo 7, Reasentamiento de Comunidades Humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos |         |                    |
| - fase de construcción                                                                                                              |         |                    |
| - fase de operación                                                                                                                 |         |                    |
| - fase de Cierre                                                                                                                    |         |                    |
| Artículo 8, Localización y valor ambiental del territorio                                                                           |         |                    |
| - fase de construcción                                                                                                              |         |                    |
| - fase de operación                                                                                                                 |         |                    |
| - fase de Cierre                                                                                                                    |         |                    |
| Artículo 9, Valor paisajístico o turístico                                                                                          |         |                    |
| - fase de construcción                                                                                                              |         |                    |
| - fase de operación                                                                                                                 |         |                    |
| - fase de Cierre                                                                                                                    |         |                    |
| Artículo 10, Alteración del patrimonio cultural                                                                                     |         |                    |
| - fase de construcción                                                                                                              |         |                    |
| - fase de operación                                                                                                                 |         |                    |
| - fase de Cierre                                                                                                                    |         |                    |
| COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS                                                                                                 | Resumen | Cap/Pto DIA/Adenda |
| Descripción Compromisos Ambientales Voluntarios fase de construcción                                                                |         |                    |
| Lugar y momento en que se verificarán                                                                                               |         |                    |
| Indicadores de cumplimiento                                                                                                         |         |                    |
| Descripción Compromisos Ambientales Voluntarios fase de construcción                                                                |         |                    |
| Lugar y momento en que se verificarán                                                                                               |         |                    |
| Indicadores de cumplimiento                                                                                                         |         |                    |
| Descripción Compromisos Ambientales Voluntarios fase de construcción                                                                |         |                    |
| Lugar y momento en que se verificarán                                                                                               |         |                    |
| Indicadores de cumplimiento                                                                                                         |         |                    |

## 7. Relación con las políticas y planes evaluados estratégicamente

### 7.1. Respecto al Plan Regulador Intercomunal (PRI) de Curicó evaluado estratégicamente:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161011791>

[https://eae.mma.gob.cl/storage/documents/03\\_Rpt\\_2do\\_IA\\_PRI\\_Curico.pdf.pdf](https://eae.mma.gob.cl/storage/documents/03_Rpt_2do_IA_PRI_Curico.pdf.pdf)

Se solicita analizar la aplicabilidad y la compatibilidad del Proyecto con los 3 objetivos ambientales del Informe Ambiental del Plan Regulador Intercomunal de Curicó, evaluado estratégicamente y que aplicó adecuadamente la EAE. Ver expediente completo en <https://eae.mma.gob.cl/file/117>, además de indicar los criterios de zonificación detallados en el Informe Ambiental del mismo PRI.

## 8. Compromisos Voluntarios

8.1. Respecto a los compromisos presentados en la DIA y de acuerdo a los que se incorporen mediante la presente Adenda, estos se deberán complementar de acuerdo a la siguiente tabla:

Compromiso ambiental voluntario [*Nombre del compromiso voluntario n*]

| Tabla X.n. Compromiso ambiental voluntario [ <i>Nombre del compromiso voluntario n</i> ] |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Impacto asociado [si aplica]                                                             | [Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA “se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos”]<br>[Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 7]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Fase del Proyecto a la que aplica                                                        | [Construcción/operación/cierre]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Objetivo, descripción y justificación                                                    | <u>Objetivo:</u> [XXX]<br><u>Descripción:</u> [XXX]<br><u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Lugar, forma y oportunidad de implementación                                             | <u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda]<br><u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción]<br><u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).] |
| Indicador que acredite su cumplimiento                                                   | [Debe permitir establecer o evidenciar que el titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Forma de control y seguimiento                                                           | [Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario (SMA y eventualmente otros, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

## 9. Otras Consideraciones Relacionadas con el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161011791>

- 9.1. Respecto a la solución de acceso (Ruta J-65) deberá contar con autorización de la Dirección de Vialidad del MOP y dar adecuada respuesta a los virajes a contramano que se generan. De manera adicional, deberá presentar a aprobación un proyecto a la Dirección de Vialidad de la región del Maule, con el fin de no desmejorar las condiciones de servicialidad de la ruta J-65.
- 9.2. Se solicita establecer como compromiso voluntario, un sistema permanente de registro de reclamos, denuncias y/o sugerencias y plan de trabajo con la comunidad aledaña, de manera de canalizar las posibles molestias en materia de ruido, disposición de residuos, emisiones de MP, entre otros, para las distintas fases del proyecto.
- 9.3. Se solicita al proponente en caso de hallazgos de fauna en fase de operación, y especial aquella en algún estado de conservación, presentar un CAV para descartar la afectación en el marco del artículo 11 de la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio A.
- 9.4. En el marco de la Guía Metodológica para la Consideración del Cambio Climático en el SEIA (2023), y respecto de las emisiones de GEI, se solicita al proponente analizar la presentación de un CAV, en consideración a la elaboración de un reporte para estimar la generación anual durante la vida útil del proyecto de las emisiones directas de gases de efecto invernadero como, dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), metano (CH<sub>4</sub>), óxido nitroso (N<sub>2</sub>O), entre otros generados por el proyecto.

De acuerdo a los resultados del reporte, el proponente deberá establecer medidas enfocadas en la reducción, captura o neutralización de estas emisiones, mientras no entren en vigor las normas de emisión de GEI y forzantes climáticos de vida corta.

**Patricio Hernán Carrasco Tapia**  
Director Regional (S)  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región del Maule

MFA/PIJ

Distribución:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161011791>

